

LA QUE SUSCRIBE, LIC. CRUZ IVETTE GONZÁLEZ JERÓNIMO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V, X Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO:

CERTIFICO

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN SU SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA APLICACIÓN DE TARIFAS A LOS COMERCIOS QUE NO SE ENCUENTRAN REGULADOS POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y POR EL BANDO MUNICIPAL, CONFORME ANEXO, DOCUMENTAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE ESTE H AYUNTAMIENTO, LA CUAL ME FUE MOSTRADA, TUVE A LA VISTA Y CON LA QUE PRACTIQUE CUIDADOSO COTEJO -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA CONSTANCIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

DOY FE



LIC. CRUZ IVETTE GONZALEZ JERÓNIMO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO